



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.

Quilleco
Volviendo a crecer

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-302-AG23, ADQUISICIÓN DE CROTALES DE IDENTIFICACIÓN BOVINOS USUARIOS PROGRAMA PRODESAL. MODALIDAD COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1819 /

QUILLECO, 22 DE AGOSTO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2022 de fecha 08/08/2023, emitida por SECRETARIA MUNICIPAL, solicitando: LA ADQUISICIÓN DE CROTALES DE IDENTIFICACIÓN BOVINOS USUARIOS PRODESAL. TOTAL DE: DIIO 202. SE ADJUNTA LISTADO DE LOS USUARIOS BENEFICIADOS CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CANTIDAD INDIVIDUAL DE ARETES Y LA INSCRIPCIÓN DE ESTOS. EL OFERENTE DEBE HACER LLEGAR UN REGISTRO CON LA INFORMACIÓN DE CADA ARETE LIGADO A CADA USUARIO.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-302-AG23, Adquisición de 202crotales de identificación bovina usuarios Prodesal, al Proveedor **ANIMALFARMA SPA RUT: 76.859.187-3**, por un Monto de \$ **757.918.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2) Los gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.015 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3) **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====